

Para la solicitud de beca para mujeres, en el **RECIBO DE NOMINA MENSUAL**, se suma el **TOTAL DE PERCEPCIONES** y solo se quitan estos rubros:

- 1.- ISR (impuestos)
- 2.- SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E ISSSTE)
- 3.- CUOTA SINDICAL
- 4.- FONDO DE PENSIONES
- 5.- APORTACIÓN PARA EL FONDO DE VIVIENDA DEL TRABAJADOR (**NO SE REFIERE A LOS CRÉDITOS DE VIVIENDA**)

O la alumna puede entregar una Constancia laboral con el sueldo mensual.